

*ANUNCIO de 11 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes para formalización de escritura pública de adquisición, adjudicación o declaración de obra nueva y de inscripción en el registro de la propiedad de viviendas de protección oficial, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las ayudas.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que subsanen la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución, archivándose las solicitudes sin más trámite.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-E-00-0001/04	PÉREZ MORENO	ANA MERCEDES	27393514P
29-PO-G-00-0012/04	DÍAZ ROBLES	JOSÉ MANUEL	53158884L
29-PO-E-00-0001/04	SUBIRES VILLEN RUIZ GONZÁLEZ	JUAN MARÍA ASCENCIÓN	27387971P 27389263N
29-PO-E-00-0001/04	GARCÍA FERNÁNDEZ	MICAEL	79013340Z
29-PO-E-00-0001/04	ESPINOSA NAVARRO PÉREZ PEINADO	DANIEL SONIA	79019643S 79023515T
29-PO-E-00-0007/04	ARJONA DOMÍNGUEZ NAVAS ESPAÑA	EDUARDO VIRGINIA	34028150H 27386950E
29-PO-E-00-0001/04	BOETAS CODES	MARÍA DEL MAR	27394171K
29-PO-E-00-0001/04	GALLEGO ARAGONES SÁNCHEZ CHACÓN	FRANCISCA MARÍA JEUS	27393000T 30814108L

Málaga, 11 de octubre de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

*ANUNCIO de 6 de octubre de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución por la que se acuerda la recuperación posesoria de vivienda de protección oficial de promoción pública, JA-7089 finca 000085.*

Resultando infructuosos los intentos de notificaciones pertinentes, al rechazar Enrique Moreno Muñoz la notificación de la actuación administrativa.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que el expediente de recuperación posesoria contra Enrique Moreno Muñoz, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7085, finca 000021, sita en C/ Clara Campoamor, 6, de Alcaudete (Jaén),

se ha dictado con fecha 31 de mayo de 2010 Resolución del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de recuperación imputadas, conforme establece el art. 70 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el art. 148 del Reglamento para su aplicación aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, y en su virtud «La Comunidad Autónoma y las Entidades de Derecho Público de ella dependiente podrán recuperar por sí la posesión indebidamente perdida durante el plazo máximo de un año, a contar desde la perturbación o despojo».

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, C/ Isaac Albéniz, 2, de Jaén, 23009, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 6 de octubre de 2011.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano.

*ANUNCIO de 5 de octubre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-2011-0022 (F.P.) sobre vivienda de protección oficial de promoción pública.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Antonio Aguado Aguado, cuyo último domicilio conocido estuvo en Arenas del Rey (Granada).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Antonio Aguado Aguado, DAD-GR-2011-0022, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0923, finca 2243, sita en calle Obispo Hurtado, 17, de Arenas del Rey (Granada), y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 13 de junio de 2011 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.